

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE ANTECEDENTES DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SOCIOS FUNDADORES**

En mi calidad de representante legal de la organización denominada **FUNDACION EDUCATIVA CLICK** identificada con nit **901.204.223.-0** domiciliada en la ciudad de Bogotá departamento de Cundinamarca,

**CERTIFICO:**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3.E.T. ninguno de los socios fundadores, ni de los integrantes de la Junta directiva (actuales) de la FUNDACION EDUCATIVA CLICK , Una vez consultados

1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros del Comité Directivo, ni representante legal o miembros de órganos de dirección de la entidad tienen:

1. Ningún Asunto pendiente con las autoridades judiciales
2. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior certificamos que los miembros anteriormente indicados de La FUNDACION CLICK EDUCATIVA no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

**JUNTA DIRECTIVA**

Paola reinoso santamaria	c.c 1022389554	secretaria
Alex Smith cortes	c.c 80010597	presidente

Cordialmente

  
ALEX SMITH CORTES

Representante Legal

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:23:41 horas del 23/04/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80010597**

Apellidos y Nombres: **CORTES ALEX SMITH**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)